

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8622 RECURSO de inconstitucionalidad número 194/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra la Ley 14/1983, de 12 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de marzo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 194/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra la Ley 14/1983, de 12 de diciembre, por la que se desarrolla el artículo 17, 3, de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y el preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario de Justicia.

8623 RECURSO de inconstitucionalidad número 187/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra determinados preceptos de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de marzo corriente, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 187/1984, planteado por el Gobierno Vasco, contra el artículo 8 y capítulo I del título II de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario de Justicia.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8624 REAL DECRETO 710/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Castilla y León.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al Ente Preautonómico de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Posteriormente y por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestos a disposición del Consejo General de Castilla y León medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1983 por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación y adaptación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación y adaptación del traspaso.

La Constitución, en el artículo 148.1.20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 28.1.18 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos en esta materia al Ente Preautonómico de Castilla y León funciones y servicios con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquéllas al régimen de los traspasos previsto en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales, y al amparo del artículo 148.1.20 de la Constitución y 28.1.18 del Estatuto:

a) Las funciones correspondientes a los centros y establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Delegaciones Provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Castilla y León se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en

los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.781, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, y los correspondientes de presupuestos futuros en cuanto a los beneficiarios residentes en Castilla y León y a los centros, que sin perseguir ánimo de lucro, se subvencionan con cargo al mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas corresponderá a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las Unidades Administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a servicios sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros Sociales Asistenciales, antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con asociaciones y organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas, de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la forma que en cada caso se señala, las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en centros) se transferirá al crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado que regula esta materia, y el importe de los mismos el primero de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado traspasados.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Ente Preautonómico de Castilla y León en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasados.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Ente Preautonómico de Castilla y León en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencian en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real

Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio; el Real Decreto 2546/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las Unidades de Servicios Sociales y Familias Numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y a los Centros Sociales Asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes traspasados.

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan, asimismo, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o escala que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1981, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 674.293,4 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 19.150 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 655.143,4 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	505.680,0
Gastos de funcionamiento	131.200,4
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	37.413,0
Total	674.293,4
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	19.150,0
Financiación neta	655.143,4

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D Documentación y expedientes de los servicios traspasados.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad de las transferencias.

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Materia o competencia: Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Disposiciones afectadas: Orden de 10 de marzo de 1975, que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1.º y 2.º, en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Materia o competencia: Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 2626/1961, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en

materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

Materia o competencia: Servicios sociales.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto fundaciones y organismos tutelados.

Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

Materia o competencia: Familias numerosas.

Disposiciones afectadas: Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACION Nº 1
INVENTARIO DETALLADO DE SIEMOS, BOSQUES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADAS A LOS SERVICIOS (O INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

1.º **INMUEBLES.**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m.º			OBSERVACIONES
			ORDEN	COMPART.	TOTAL	
GUARDERÍA INFANTIL	BOULAR DE CAMPO. (PALENCIA)	Patrimonio del Estado por concesión Ayuntamiento.				Concedida transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
LOS APENTOS, GUARDERÍA INFANTIL	GUARDI (PALENCIA). La Urbana.	Patrimonio del Estado por concesión Ayuntamiento.				Concedida transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
LOS CHAMOS, HOGAR CUNA	SALAMANCA, 79 del Nallo, s/n.	Arrendamiento	11.800		11.800	Existe contrato, R. de R.D. 251/82, de 15 de Mayo, se hicieron constar 15.800 m.º de superficie, sin embargo, la verdadera superficie son 11.800 m.º, al haberse producido una roomada de 3.000 m.º, en favor de la propiedad.
GUARDERÍA INFANTIL	TURO (LEON). 79 del Campo.	Patrimonio del Estado por concesión Ayto.				Concedida transferida al I.N.A.S. por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
VALLE DE ANDRES Residencia de Estudios	AVILA.					

- 1 -

2.º. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.A.S. QUE SE TRANSFIERAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

Localidad **AVILA**

N.º.º.º. **VALLE DE ANDRES**

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
ALVARADO ESPERANO, LORENZO	Director	1.000.390	586.770	1.587.160
BANQUEZ ESTEBAN, ROSA	Subdirector	1.000.620	540.450	1.541.070
CONDESIERA MARCELYN, Mª DEL ANJARO	Jefe de Estudios	870.000	540.450	1.410.450
MARCHES PEREZ, JUAN MANUEL	Profesor Métr. Física	856.375	503.725	1.360.100
MARTIN LOPEZ, FRANCISCO	Médico	1.121.250	0	1.121.250
GONZALO MARTEY, CANDELIN	A.T.S.	929.230	0	929.230
TRUJILLO DE BLAS, TYLAN	Indicador Social	945.455	0	945.455
FERNANDEZ CRISTE, ANA TERESA	Oficial Admstrq.	569.840	246.575	816.415
HERRANDEZ FERRA, JACINTO	Comaraje	899.760	179.570	1.079.330
BLANCO SAN SEBASTIÁN, ANTON	Colabor	540.000	87.720	627.720
DE LA FUENTE BANCUSA, CONCEPCION	Colabor	569.840	87.720	657.560
DYAS SIMON, MANUEL	Colabor	540.000	87.720	627.720
GARCIA SANCHEZ, FEDER	Colabor	569.840	87.720	657.560
GONZALEZ GARCIA, ADONALDO	Colabor	540.000	87.720	627.720
GONZALEZ GONZALEZ, Mª ROSALBA	Colabor	540.000	87.720	627.720
GRANDE BERNEDO, ARTURO	Colabor	569.840	87.720	657.560
HERRANDEZ DE LA ASUNCIÓN, SALVADOR	Colabor	569.840	87.720	657.560

- 2 -

S.A. EMBAJADA ESPAÑOLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ZONA DE SERVICIOS A LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE CASTELLÀ-LIÓ

Resumen Anual

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Médica	Complementarias	
TRABEJA MATEOS, POLARES CHARRAS AÑAS, ROSALES	Personas Limpieza Personas Limpieza			
(1) Sustituye a DE LA ESPINOSA MONTERO GUZMÁN, que se encuentra de baja por lesiones profesionales.				

- 8 -

S.A. EMBAJADA ESPAÑOLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ZONA DE SERVICIOS A LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE CASTELLÀ-LIÓ

Resumen Anual

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Médica	Complementarias	
GARCIA MARTIN, GIGOTA KORRORRE SALAZAR, MANLA VILARQUE DEL VALLE, Mº ANGBRES	Pensionista Pensionista Pensionista	333.900 333.900 354.940	- - - - - - - - - - - -	333.900 333.900 354.940

- 8 -

S.A. EMBAJADA ESPAÑOLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ZONA DE SERVICIOS A LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE CASTELLÀ-LIÓ

Resumen Anual

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Médica	Complementarias	
JIMENEZ GONZALEZ, ANSELIA (1)	Colador	540.000	97.770	637.770
JIMENEZ PRITO, EMOTILA	Colador	560.850	97.770	658.620
MARTIN YODAR, EMEREA	Colador	540.000	97.770	637.770
MEÑOR ANCIAS, Mº TERESA DEL PILAR	Colador	540.000	97.770	637.770
PARRA MARTIN, PARRA	Colador	569.850	97.770	667.620
CALABRERA LATORRE, VICENC	Portero	599.760	87.270	687.030
SANCHO SANCHEZ, JUAN JESUS	Portero	599.760	87.270	687.030
GARCIA GARCIA, JESUS	Ordenanza	579.760	285.975	865.735
MARTIN JIMENEZ, CALABRERO	Químico	569.850	295.975	865.825
MONTANOS DE LA COMARCA GARCIA, JUDY	Observador	540.000	329.580	869.580
DE LA COMARCA, Mº JULIANA	Observador 2º	569.850	344.575	914.425
GILAS MARTIN, GONZALO	Observador 3º	569.850	344.575	914.425
GARCIA MARTIN, JULIO	Observador 3º	569.850	344.575	914.425
JIMENEZ GONZALEZ, JESUS MARIA	Observador 3º	569.850	344.575	914.425
JIMENEZ MARTIN, MELBA	Observador 3º	569.850	344.575	914.425
JIMENEZ MARTIN, GONZALO	Ayudante de Cocina	569.850	87.770	657.620
LOPEZ LAFON, EMILIO	Ayudante de Cocina	569.850	87.770	657.620

- 8 -

S.A. EMBAJADA ESPAÑOLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ZONA DE SERVICIOS A LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE CASTELLÀ-LIÓ

Resumen Anual

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Médica	Complementarias	
GARCIA GARCIA, FELICIANA	Planchadora	540.000	60.975	600.975
Mª LA PERLA MARTIN, Mª DE	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
GALTIÑO PRITO, Mº POLARES	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
GARCIA GARCIA, TERESA DE JESUS	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
OSORIO MARTIN, EMEREA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
GONZALEZ PARRA, EMEREA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
GONZALEZ SAN ROMAN, TERESA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
MONTANOS GARCIA, MELBA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
JIMENEZ SAN GIL, JUDY	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
JIMENEZ GONZALEZ, Mº TERESA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
JIMENEZ PRITO, MANUEL	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
JIMENEZ SAN ROMAN, GONZALO	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
MARTIN JIMENEZ, Mº JULIANA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
MARTIN JIMENEZ, Mº TERESA	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
PRITO GALVA, Mº ANTONIO GU	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825
MARTIN GONZALEZ, Mº PILAR	Personas Limpieza	569.850	60.975	630.825

- 8 -

2.1.1. RESERVA TOTAL DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE SERVICIO PARA GRUPOS Y NIVELES DE ACCIÓN Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INDELECOM PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE AVILA.

Branca	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Sección AUXILIAR Auxiliar Subalternos O. Complementarios	80	Director Provincial	1
	7	-----	1
	6	-----	1
	5	-----	1
	5	-----	1
S O T A L			5
Grupos a 30 de Septiembre de 1.983			

— 7 —

2.1.2. RESERVA TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INDELECOM PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE AVILA

Branca	Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
Auxiliar	7	-----	1
	T O T A L		1
Grupos a 30 de Septiembre de 1.983			

— 8 —

2.1. RESERVA TOTAL DE PUESTOS DE SERVICIO POR NIVELES DE ACCIÓN

Función y nombre	Grupo o escala	N. Nivel	Símb.	Grupo de trabajo	Número de puestos
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	80	PROFESOR	PROFESOR	1.111.000
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	75	PROFESOR	PROFESOR	599.000
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	70	PROFESOR	PROFESOR	1.274.024
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	65	PROFESOR	PROFESOR	674.024
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	60	PROFESOR	PROFESOR	221.976
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	55	PROFESOR	PROFESOR	724.704
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	50	PROFESOR	PROFESOR	230.476
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	45	PROFESOR	PROFESOR	604.100
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	40	PROFESOR	PROFESOR	227.832
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	35	PROFESOR	PROFESOR	797.772
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	30	PROFESOR	PROFESOR	337.156
PROFESOR DEPARTAMENTO	PROFESOR	25	PROFESOR	PROFESOR	440.100

— 9 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Grupo o Branca	Reservaciones		TOTAL ANUAL
			Reservaciones	Complementarias	
AVILA	-----	Auxiliar	519.508	230.576	746.104
			Grupos a 30 de Septiembre de 1.983		

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Actividad	Nivel	Punto de partida	Número de personas
Administración (Directivos)	I	Directivos	1
Asesores	II	Asesores	1
		Directivos (Administrativos)	1
		Asesores	1

Comando a 30 de Septiembre de 1983

— 20 —

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Categorías y grupos	Grupos y personas	N. de personas	N. de días	N. de horas	TOTAL HORAS	
					COMPLETADAS	POR REALIZAR
Administración (Directivos)	1 persona	1	30	30	0	30
Asesores	1 persona	1	30	30	0	30
Directivos (Administrativos)	1 persona	1	30	30	0	30
Asesores	1 persona	1	30	30	0	30

Comando a 30 de Septiembre de 1983

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Actividad	Nivel	Punto de partida	N. de personas	TOTAL HORAS	
				COMPLETADAS	POR REALIZAR
Administración (Directivos)	I	Directivos	1	30	0
Asesores	II	Asesores	1	30	0
Directivos (Administrativos)	I	Directivos	1	30	0
Asesores	II	Asesores	1	30	0

Comando a 30 de Septiembre de 1983

— 21 —

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Actividad	Nivel	Punto de partida	N. de personas
Administración (Directivos)	I	Directivos	1
Asesores	II	Asesores	1
Directivos (Administrativos)	I	Directivos	1
Asesores	II	Asesores	1

Comando a 30 de Septiembre de 1983

— 22 —

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Actividad	Nivel	Punto de partida	Subtotal		TOTAL HORAS
			COMPLETADAS	POR REALIZAR	
Administración (Directivos)	I	Directivos	30	0	30
Asesores	II	Asesores	30	0	30
Directivos (Administrativos)	I	Directivos	30	0	30
Asesores	II	Asesores	30	0	30

Comando a 30 de Septiembre de 1983

— 23 —

Objeto del estudio y puntos de partida de los trabajos de valoración y estudio de los resultados obtenidos en la ejecución de los trabajos de valoración.

Actividad	Nivel	Punto de partida	N. de personas	TOTAL HORAS	
				COMPLETADAS	POR REALIZAR
Administración (Directivos)	I	Directivos	1	30	0
Asesores	II	Asesores	1	30	0
Directivos (Administrativos)	I	Directivos	1	30	0
Asesores	II	Asesores	1	30	0

Comando a 30 de Septiembre de 1983

— 24 —

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJOS EN BURGOS QUE SE TRASLAPA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

CONTINUA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Retribuciones (Médicas, Complementarias), and TOTAL ANUAL. Contains data for 'EXALA ITIRDO, PRESERVIACIOS' with a total of 333.000.

- 20 -

3.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJOS EN LEON QUE SE TRASLAPA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

CONTINUA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Retribuciones (Médicas, Complementarias), and TOTAL ANUAL. Contains data for 'GARCIA BUSTIA, ESTEBAN' with a total of 115.378.

3.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJOS EN BURGOS QUE SE TRASLAPA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

CONTINUA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Retribuciones (Médicas, Complementarias), and TOTAL ANUAL. Lists names such as GARCIA BUSTIA, ESTEBAN, GARCIA BUSTIA, ESTEBAN, etc.

- 20 -

3.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJOS EN LEON QUE SE TRASLAPA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

CONTINUA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Retribuciones (Médicas, Complementarias), and TOTAL ANUAL. Lists names such as GARCIA BUSTIA, ESTEBAN, GARCIA BUSTIA, ESTEBAN, etc.

- 20 -

- 20 -

2.1. RESERVA TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRAS DE LEON

Nombrada	Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
Administrativa	7	-----	1
Subalterna (Opcionales)	5	-----	1
TOTAL			2

Correda a 30 de Septiembre de 1.983

- 35 -

2.2. RESERVA TOTAL DE FUNCIONARIOS POR CATEGORIAS Y ESCALAS DE TRABAJO EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRAS DE LEON

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Escala	N.º Puestos	Salario Base	Salario Complementario	Total
LEON	-----	Técnicos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Administrativos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Subalternos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Operarios	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Plazas vacantes	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000

- 36 -

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Escala	Distribución	Total Anual
LEON	-----	1.ª. Admón.	633.600	633.600
		1.ª. Subalternos	130.200	130.200
Correda a 30 de Septiembre de 1.983				763.800

- 37 -

2.1. RESERVA TOTAL DE FUNCIONARIOS POR CATEGORIAS Y ESCALAS DE TRABAJO EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRAS DE VALENCIA

Nombrada	Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
Administrativa	20	-----	1
Subalterna	14	-----	1
Operarios	7	-----	1
Plazas vacantes	6	-----	1
Subalternos	3	-----	1
Operarios	5	-----	1

Correda a 30 de Septiembre de 1983

- 38 -

2.2. RESERVA TOTAL DE FUNCIONARIOS POR CATEGORIAS Y ESCALAS DE TRABAJO EN LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IIRAS DE VALENCIA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Escala	N.º Puestos	Salario Base	Salario Complementario	Total
VALENCIA	-----	Técnicos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Administrativos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Subalternos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Operarios	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Plazas vacantes	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Subalternos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Operarios	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Plazas vacantes	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Subalternos	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000
		Operarios	1	2.400,000	2.400,000	4.800,000

- 39 -

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Escala	Distribución	Total Anual
VALENCIA	-----	1.ª. Admón.	633.600	633.600
		1.ª. Subalternos	130.200	130.200
Correda a 30 de Septiembre de 1983				763.800

- 40 -

SELECCIÓN PARA LAS PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
7	Administrativo Auxiliar	1
6		2
TOTAL		3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

- 46 -

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRABAJAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

2.1. PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

PLAZAS VACANTES	CUPO O ESCALA	N.º REGISTRO	SITIO	PUESTO TRABAJO	ESTRUCTURA	BASES DE CÁLCULO	TOTAL
VALOR DE LA PLAZA, o TITULO	TECNICO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	1.134.000	974.500	1.134.000
CONCEPTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	774.500	774.500	774.500
PROYECTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	643.000	643.000	643.000
CONCEPTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	594.000	594.000	594.000
SERVICIO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	464.000	464.000	464.000
CATEGORÍA, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	377.500	377.500	377.500

- 47 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas	Estructura		TOTAL
			Administrativos	Operarios	
7	Administrativo Auxiliar	1	1	0	1
6		2	2	0	2
TOTAL		3	3	0	3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

- 48 -

SELECCIÓN PARA LAS PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
7	Administrativo Auxiliar	1
6		2
TOTAL		3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

- 49 -

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRABAJAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

2.1. PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

PLAZAS VACANTES	CUPO O ESCALA	N.º REGISTRO	SITIO	PUESTO TRABAJO	ESTRUCTURA	BASES DE CÁLCULO	TOTAL
VALOR DE LA PLAZA, o TITULO	TECNICO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	1.134.000	974.500	1.134.000
CONCEPTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	774.500	774.500	774.500
PROYECTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	643.000	643.000	643.000
CONCEPTO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	594.000	594.000	594.000
SERVICIO, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	464.000	464.000	464.000
CATEGORÍA, o TITULO	ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONES ACTIVAS	CIEN	PROVINCIAL	377.500	377.500	377.500

- 50 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas	Estructura		TOTAL
			Administrativos	Operarios	
7	Administrativo Auxiliar	1	1	0	1
6		2	2	0	2
TOTAL		3	3	0	3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

- 51 -

RELACION DE PUESTOS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPIERAN A LA AUTORIDAD DE CASTILLA-LA MANA

RELACION DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PALANCIA... CATEGORIA PROFESIONAL... TOTAL ANUAL... 970.816

Table with 3 columns: CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTOS, TOTAL ANUAL. Rows include: GARCIA GONZALEZ, FELIX; RESPONSABLE PRIMA; 270.816; 0; 970.816.

RELACION DE PUESTOS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPIERAN A LA AUTORIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

RELACION DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PALANCIA... CATEGORIA PROFESIONAL... TOTAL ANUAL...

Table with 4 columns: DESCRIPCION DE PUESTO, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTOS, TOTAL ANUAL. Rows include: MEDICO ESPECIALISTA DE UNO, MEDICO ESPECIALISTA DE DOS, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPIERAN A LA AUTORIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Table with 4 columns: DESCRIPCION DE PUESTO, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTOS, TOTAL ANUAL. Rows include: RESPONSABLE CENTRO DE TRABAJO, MEDICO ESPECIALISTA, etc.

RELACION DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSPIERAN A LA AUTORIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Table with 5 columns: NIVEL, CATEGORIA, NUMERO DE PUESTOS CUBIERTOS, NUMERO DE PUESTOS VACANTES, TOTAL. Rows include: Dpto. Econ. y F.F.F., Dpto. Club Amador, etc.

RELACION DE PUESTOS Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES-DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPIERAN A LA AUTORIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANA

Table with 5 columns: DESCRIPCION DE PUESTO, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTOS, TOTAL ANUAL. Rows include: 3. Servicio de Limpieza, 1. Oficial de Guardia, etc.

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE CUERPOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES

Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
5		1
TOTAL		1

Contrato a 30 de Septiembre de 1983

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE CUERPOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES

CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICOS	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
ADJUNTO DE PRIMERA CLASE	620.000	0	620.000
ADJUNTO DE SEGUNDA CLASE	600.000	0	600.000
ADJUNTO DE TERCERA CLASE	580.000	0	580.000
ADJUNTO DE CUARTA CLASE	560.000	0	560.000
ADJUNTO DE QUINTA CLASE	540.000	0	540.000
ADJUNTO DE SEXTA CLASE	520.000	0	520.000
ADJUNTO DE SÉPTIMA CLASE	500.000	0	500.000
ADJUNTO DE OCTAVA CLASE	480.000	0	480.000
ADJUNTO DE NOVENA CLASE	460.000	0	460.000
ADJUNTO DE DÉCIMA CLASE	440.000	0	440.000
ADJUNTO DE UNDÉCIMA CLASE	420.000	0	420.000
ADJUNTO DE DUODÉCIMA CLASE	400.000	0	400.000
ADJUNTO DE TRECEAVANA CLASE	380.000	0	380.000
ADJUNTO DE CATORCENA CLASE	360.000	0	360.000
ADJUNTO DE QUINCEAVANA CLASE	340.000	0	340.000
ADJUNTO DE DIECISENTEAVANA CLASE	320.000	0	320.000
ADJUNTO DE DIECISIETEAVANA CLASE	300.000	0	300.000
ADJUNTO DE DIECIOCHOAVANA CLASE	280.000	0	280.000
ADJUNTO DE DIECINUEAVANA CLASE	260.000	0	260.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	240.000	0	240.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	220.000	0	220.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	200.000	0	200.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	180.000	0	180.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	160.000	0	160.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	140.000	0	140.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	120.000	0	120.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	100.000	0	100.000

— 88 —

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE CUERPOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES

CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICOS	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
ADJUNTO DE PRIMERA CLASE	620.000	0	620.000
ADJUNTO DE SEGUNDA CLASE	600.000	0	600.000
ADJUNTO DE TERCERA CLASE	580.000	0	580.000
ADJUNTO DE CUARTA CLASE	560.000	0	560.000
ADJUNTO DE QUINTA CLASE	540.000	0	540.000
ADJUNTO DE SEXTA CLASE	520.000	0	520.000
ADJUNTO DE SÉPTIMA CLASE	500.000	0	500.000
ADJUNTO DE OCTAVA CLASE	480.000	0	480.000
ADJUNTO DE NOVENA CLASE	460.000	0	460.000
ADJUNTO DE DÉCIMA CLASE	440.000	0	440.000
ADJUNTO DE UNDÉCIMA CLASE	420.000	0	420.000
ADJUNTO DE DUODÉCIMA CLASE	400.000	0	400.000
ADJUNTO DE TRECEAVANA CLASE	380.000	0	380.000
ADJUNTO DE CATORCENA CLASE	360.000	0	360.000
ADJUNTO DE QUINCEAVANA CLASE	340.000	0	340.000
ADJUNTO DE DIECISENTEAVANA CLASE	320.000	0	320.000
ADJUNTO DE DIECISIETEAVANA CLASE	300.000	0	300.000
ADJUNTO DE DIECIOCHOAVANA CLASE	280.000	0	280.000
ADJUNTO DE DIECINUEAVANA CLASE	260.000	0	260.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	240.000	0	240.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	220.000	0	220.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	200.000	0	200.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	180.000	0	180.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	160.000	0	160.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	140.000	0	140.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	120.000	0	120.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	100.000	0	100.000

— 89 —

PLAN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE CUERPOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES

CATEGORÍA PROFESIONAL	BÁSICOS	COMPLEMENTOS	TOTAL ANUAL
ADJUNTO DE PRIMERA CLASE	620.000	0	620.000
ADJUNTO DE SEGUNDA CLASE	600.000	0	600.000
ADJUNTO DE TERCERA CLASE	580.000	0	580.000
ADJUNTO DE CUARTA CLASE	560.000	0	560.000
ADJUNTO DE QUINTA CLASE	540.000	0	540.000
ADJUNTO DE SEXTA CLASE	520.000	0	520.000
ADJUNTO DE SÉPTIMA CLASE	500.000	0	500.000
ADJUNTO DE OCTAVA CLASE	480.000	0	480.000
ADJUNTO DE NOVENA CLASE	460.000	0	460.000
ADJUNTO DE DÉCIMA CLASE	440.000	0	440.000
ADJUNTO DE UNDÉCIMA CLASE	420.000	0	420.000
ADJUNTO DE DUODÉCIMA CLASE	400.000	0	400.000
ADJUNTO DE TRECEAVANA CLASE	380.000	0	380.000
ADJUNTO DE CATORCENA CLASE	360.000	0	360.000
ADJUNTO DE QUINCEAVANA CLASE	340.000	0	340.000
ADJUNTO DE DIECISENTEAVANA CLASE	320.000	0	320.000
ADJUNTO DE DIECISIETEAVANA CLASE	300.000	0	300.000
ADJUNTO DE DIECIOCHOAVANA CLASE	280.000	0	280.000
ADJUNTO DE DIECINUEAVANA CLASE	260.000	0	260.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	240.000	0	240.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	220.000	0	220.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	200.000	0	200.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	180.000	0	180.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	160.000	0	160.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	140.000	0	140.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	120.000	0	120.000
ADJUNTO DE VEINTIDUEAVANA CLASE	100.000	0	100.000

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEFENSA PROVINCIAL DE SALAMANCA QUE SE TRANSPLA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.
Localidad: SALAMANCA
FORMA CON: "UN CUADRO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicas	Complementarias	
VAGANTE	1. CUADRO DE Oculistas	656.000	-----	656.000
VAGANTE	14 Auxiliares Parasitólogos	9.870.000	698.000	10.568.000
VAGANTE	6 Personal de Limpieza	1.317.970	-----	1.317.970

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DEFENSA PROVINCIAL DE SALAMANCA QUE SE TRANSPLA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.
Localidad: SALAMANCA
MARCHA NOMINAL VIGENTE DE LA VERA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicas	Complementarias	
VAGANTE	3. MARCHA DE Oculistas	656.000	-----	656.000

101

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSPLAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Médicas	Complementarias	
SALAMANCA	-----	1.. Subalterna	450.240	256.032	676.872
		Contrato a 30 de Septiembre de 1.983			

ANEXO PUESTOS DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1.983 DE LA RELACION PROVINCIAL DEL I.R.B.A. DE SALAMANCA.

CIVIL	CATEGORIA	NOMBRADO DE PLAZAS CONVENIENTES	NOMBRADO DE PLAZAS VACANTES
01	Méd. Intern. Gen.	1	
02	Médico	3	
03	Dir. Gen. o J.Z.	2	1
04	Enfermera	2	
05	Dir. Asistencia	1	
06	Dir. Auxiliar	1	
07	Dir. Auxiliar	1	
08	Dir. Pta. (Oculista)	5	1
09	Asst. Enfermera	8	
10	Aux. Parasitólogos	20	14
11	Pda. Especializado	19	
12	Comedor	2	
13	Escritor	1	
14	Vigilante	2	
15	Personal Limpieza	24	8
	TOTAL	75	18

101

2.1 RELATIVO SUJETO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

PRIMEROS DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION SOCIAL DEL GOBIERNO DE MADRID...

2.1 RELATIVO SUJETO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

PRIMEROS DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION SOCIAL DEL GOBIERNO DE MADRID...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

2.2 RELATIVO SUJETO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

PRIMEROS DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION SOCIAL DEL GOBIERNO DE MADRID...

2.2 RELATIVO SUJETO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

PRIMEROS DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION SOCIAL DEL GOBIERNO DE MADRID...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, PUESTO, and NTA. ANUAL.

BOE: RESUMEN TOTAL DE PUESTOS POR NIVELES DE LA DILIGENCIA PROVINCIAL DE LAS DE ESPAÑA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
20	Dirección Provincial	1
19	Subdirección de Registros	1
6	-----	6
5	-----	1
	TOTAL	9

— 75 —

3.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DILIGENCIA PROVINCIAL DE LAS DE ESPAÑA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
7	----- TOTAL	1
	TOTAL	1.000

— 76 —

BOE: RESUMEN TOTAL DE PUESTOS POR NIVELES DE LA DILIGENCIA PROVINCIAL DE LAS DE ESPAÑA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
20	Dirección Provincial	1
19	Subdirección de Registros	1
6	-----	6
5	-----	1
	TOTAL	9

— 75 —

3.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DILIGENCIA PROVINCIAL DE LAS DE ESPAÑA

Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
7	----- TOTAL	1
	TOTAL	1.000

— 76 —

EXAMENES DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA RELACION MUNICIPAL DEL I.R.A.S. DE SEGOVIA.

GRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS CONTINGENTES	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico		1
05	Dir. Quím. o J.L.	1	
07	Dir. Químico	1	
08	Dr. Fís. (Química)	2	
09	Ases. Químico	1	
09	Ases. Farmacéutico	3	
10	Prof. Especializado	2	
11	Regulador	1	
11	Paramec. Limpieza	6	
TOTAL.....		16	1

--- 76 ---
 S.A. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE SEGOVIA QUE SE PASA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.
 MUNICIPIO: SEGOVIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VASARR	1 Médico	299.592	-----	299.592

EXAMENES DE PROMOCIÓN DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983 DE LA RELACION MUNICIPAL DEL I.R.A.S. DE SEGOVIA.

GRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS CONTINGENTES	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico		1
05	Dir. Quím. o J.L.	1	
07	Dir. Químico	1	
08	Dr. Fís. (Química)	2	
09	Ases. Químico	1	
09	Ases. Farmacéutico	3	
10	Prof. Especializado	2	
11	Regulador	1	
11	Paramec. Limpieza	6	
TOTAL.....		16	1

S.A. RELACION MUNICIPAL DE PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE SEGOVIA QUE SE PASA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.

Categoría profesional	Categoría profesional	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
1 Médico	1 Médico	1 Médico	299.592	-----	299.592

5.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE DESARROLAN POR CURSOS Y MODULOS DE ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

Bracha	Nivel	Puestos de trabajo	Número de puestos
Oficina Administrativa Administración Asesor Asesor	20	Oficina Administrativa	1
	18	Administración	1
	16	Asesor	1
	14	Asesor	1
	12	Asesor	1
TOTAL			5
Cerrado a 30 de septiembre de 1983			5

— 88 —

5.1.2 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

Bracha	Nivel	Puestos de trabajo	Número de puestos
Subalternos (Ochocientos)	5	TOTAL	1
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1983	1

— 89 —

RELACION DE PUESTOS Y NIVELES DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALISTO EN LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

BRACHA Y NIVEL	CURSO A REALIZAR	N. REGISTRO	TITULO	ACTIVO TRABAJANDO	NIVEL COMPLETADO	TOTAL ANUAL
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000

5.1.3 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE DESARROLAN POR CURSOS Y MODULOS DE ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

Bracha	Nivel	Puestos de trabajo	Número de puestos
Oficina Administrativa Administración Asesor Asesor	20	Oficina Administrativa	1
	18	Administración	1
	16	Asesor	1
	14	Asesor	1
	12	Asesor	1
TOTAL			5
Cerrado a 30 de septiembre de 1983			5

— 89 —

5.1.2 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

Bracha	Nivel	Puestos de trabajo	Número de puestos
Subalternos (Ochocientos)	5	TOTAL	1
		Cerrado a 30 de Septiembre de 1983	1

— 89 —

RELACION DE PUESTOS Y NIVELES DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALISTO EN LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL TERCER BIENIO

BRACHA Y NIVEL	CURSO A REALIZAR	N. REGISTRO	TITULO	ACTIVO TRABAJANDO	NIVEL COMPLETADO	TOTAL ANUAL
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000
INGENIERIA ELECTROMECANICA	INGENIERIA ELECTROMECANICA	10000000	ACTIVO	10000000	10000000	10000000

— 89 —

**S.A. EMPRESAS PÚBLICAS DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN PROFINCIAL DE BONA QUE DE TRANSVALE A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Zona II: Bona

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTE	1 Auxiliar Referencia	650.000	---	650.000
VAGANTE	2 Auxilio Particularista	1.330.000	---	1.330.000
VAGANTE	3 Personal de Limpieza	1.000.000	---	1.000.000

-- 86 --

**S.A. EMPRESAS PÚBLICAS DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN PROFINCIAL DE BONA QUE DE TRANSVALE A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Zona I: Bona

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGANTE	1 BONA	579.992	---	579.992

-- 87 --

**S.A. EMPRESAS PÚBLICAS DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN PROFINCIAL DE BONA QUE DE TRANSVALE A LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Categoría o Escala	Distribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
00000	-----	1 Substituto	420.000	266.000	686.000
00000	-----	CONSEJO DE ASESORES DE BONA	---	---	---

**RESERVA NUMÉRICA DE PERSONAL LABORAL CREADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1980,
DE LA DELICACIÓN PROFINCIAL DEL I.F.A.S. EN BONA.**

NIVEL	CATEGORÍA	NUMERO DE PLAZAS CONCRETAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
07	Básicas	3	2
08	Dir. Gen. y J.C.	3	---
09	Of. Pres. (ordburo)	3	---
09	Asst. Referencia	13	2
09	Asst. Particularista	7	2
10	Pod. Especializado	3	---
10	Comarcas	1	---
10	Bona	1	---
11	Pod.	1	---
11	Personal Limpieza	11	2
TOTAL		58	5

-- 88 --

0.4. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
VAGARRA	3 Básico	299.592	---	299.592
VAGARRA	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 88 —

0.5. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
VAGARRA	3 Básico	299.592	---	299.592
VAGARRA	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 89 —

0.6. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
VAGARRA	3 Básico	299.592	---	299.592
VAGARRA	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 90 —

0.1. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
AMARTE	3 Básico	299.592	---	299.592
AMARTE	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 91 —

0.2. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
AMARTE	3 Básico	299.592	---	299.592
AMARTE	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 92 —

0.3. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
AMARTE	3 Básico	299.592	---	299.592
AMARTE	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 93 —

0.4. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
AMARTE	3 Básico	299.592	---	299.592
AMARTE	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

— 94 —

0.5. REPARTICIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA SECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
AMARTE	3 Básico	299.592	---	299.592
AMARTE	3 Auxiliar Informes	281.960	---	281.960

RESOLUCIÓN DE PERSONAL LERNOLE CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983
 EN LA JURISDICCION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

EXPL.	CATEGORIA.	NUMERO DE PLAZAS CONCRETAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
04	Dir. E. Director	1	
05	Dir. Gen. S. S. S.	2	
06	Subdirector	2	
06	Inspector Jefe	3	
07	Subdirector Delegado	1	
07	Dir. Comedor	1	
07	Administrador	1	
08	Of. Pro. (Comisario)	3	
09	Ases. Jurisprud.	1	
09	Ases. Pedagógico	7	
10	Edif. Revalorizado	7	
10	Carretero	1	
11	Vigilante	2	
11	Personal Limpieza	12	2
TOTAL.....			45

- 86 -

S.A. REACCION SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE VALLADOLID A LA
 JURISDICCION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básica	Complementaria	
VACANTES				
2. Sumas de Importes		62.000	000.000	662.000

- 87 -

RESOLUCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE VALLADOLID A LA
 JURISDICCION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

EXPL.	CATEGORIA.	NUMERO DE PLAZAS CONCRETAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
04	Dir. E. Director	1	
05	Dir. Gen. S. S. S.	2	
06	Subdirector	2	
06	Inspector Jefe	3	
07	Subdirector Delegado	1	
07	Dir. Comedor	1	
07	Administrador	1	
08	Of. Pro. (Comisario)	3	
09	Ases. Jurisprud.	1	
09	Ases. Pedagógico	7	
10	Edif. Revalorizado	7	
10	Carretero	1	
11	Vigilante	2	
11	Personal Limpieza	12	2
TOTAL.....			45

- 88 -

RESOLUCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE VALLADOLID A LA
 JURISDICCION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

Nombre	Nivel	Fecha de ingreso	Edad de ingreso
Villanueva	20	Director Provincial	1
Villanueva	14	Subdirector Delegado	1
Villanueva	7	Subdirector Delegado	2
Villanueva	6	Subdirector Delegado	3
Villanueva	5	Subdirector Delegado	1
Villanueva	5	Subdirector Delegado	1
TOTAL.....			9
Cerrado a 30 de Septiembre de 1983			

- 89 -

RESOLUCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VALLADOLID DE VALLADOLID A LA
 JURISDICCION PROVINCIAL DEL T.M.A.S. DE VALLADOLID.-

EXPL.	CATEGORIA.	NUMERO DE PLAZAS CONCRETAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
04	Dir. E. Director	1	
05	Dir. Gen. S. S. S.	2	
06	Subdirector	2	
06	Inspector Jefe	3	
07	Subdirector Delegado	1	
07	Dir. Comedor	1	
07	Administrador	1	
08	Of. Pro. (Comisario)	3	
09	Ases. Jurisprud.	1	
09	Ases. Pedagógico	7	
10	Edif. Revalorizado	7	
10	Carretero	1	
11	Vigilante	2	
11	Personal Limpieza	12	2
TOTAL.....			45

- 90 -

PLAN REGULADOR DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS, S.A.

Table with 3 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, and TOTAL ANUAL. Includes data for 'TASADOR' under 'Medicinas Complementarias'.

RELACION NUM.2 PLANIFICACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, PASAJES, and TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA GARCIA and MARIA ROSA.

RELACION NUM.3 PLANIFICACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, PASAJES, and TOTAL ANUAL. Lists names like ALFONSO DE LA TORRE and GARCIA GARCIA.

RELACION NUM.4 PLANIFICACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, PASAJES, and TOTAL ANUAL. Lists names like GARCIA GARCIA and MARIA GARCIA.

PLAN REGULADOR DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS, S.A.

Table with 3 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, and TOTAL ANUAL. Includes data for 'OTROS AUXILIARES' under 'MANTENIMIENTO'.

RELACION NUM.1 PLANIFICACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, PASAJES, and TOTAL ANUAL. Lists names like RIBERA JACOB and ALONSO PICO.

RELACION NUM.2 PLANIFICACION DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE VALLECANO DE LAS ISLAS DE CANARIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, CATEGORIA PROFESIONAL, PASAJES, and TOTAL ANUAL. Lists names like ALONSO PICO, MARIA GARCIA, and MARIA ROSA.

Se han realizado los planteamientos de personal para el ejercicio de las funciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián, en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián.

Postos	Nivel	Postos de trabajo	Número de puestos
Secretario	30	1	1
Administrador	20	1	1
Asesor/a	7	1	1
Asistente	7	1	1
Asistente	6	1	1
Asistente	7	1	1
TOTAL			5

-- 102 --

Se han realizado los planteamientos de personal para el ejercicio de las funciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián, en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián.

Nivel	Postos de trabajo	Número de puestos
30	1	1
20	1	1
7	1	1
7	1	1
6	1	1
7	1	1
TOTAL		5

-- 103 --

Se han realizado los planteamientos de personal para el ejercicio de las funciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián, en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián.

Postos	Nivel	Postos de trabajo	Número de puestos
Secretario	30	1	1
Administrador	20	1	1
Asesor/a	7	1	1
Asistente	7	1	1
Asistente	6	1	1
Asistente	7	1	1
TOTAL			5

-- 104 --

Se han realizado los planteamientos de personal para el ejercicio de las funciones de apoyo y asistencia técnica en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián, en el ámbito de la Administración Regional de San Sebastián.

Localidad y servicios	Postos de trabajo	Categoría o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
BARCELONA	-----	1 - Subalterna	950.200	226.012	1.176.212
	-----	Cuando a 30 de Septiembre de 1.983			

-- 110 --

R.A. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN INDIANA DE ESPAÑA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Escalafón y sueldo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGARRA	1 Médico	599.072	-----	599.072
VAGARRA	1 Enfermero	335.044	-----	335.044
VAGARRA	1 Auxiliar Informático	201.900	-----	201.900
VAGARRA	1 Personal de Limpieza	151.064	-----	151.064

— III —

R.A. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN INDIANA DE ESPAÑA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Escalafón y sueldo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGARRA	1 Personal de Limpieza	151.064	-----	151.064

— III —

RECURSOS HUMANOS DE PERSONAL LABORAL COMUNIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA REGIÓN INDIANA DE ESPAÑA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Escalafón y sueldo

NIVEL	CATEGORÍA	GRUPO DE PLAZAS CONTINUAS	GRUPO DE PLAZAS VAGANTES
03	Médico	1	1
05	Enfermero	1	1
06	Enfermera	1	1
08	Mar. Cl. de Asistencia	3	1
07	Mar. Comedor	8	
08	CC.Pta. (Cocineros)	7	1
09	Amo. Enfermery	8	8
09	Amo. Farmacia	8	8
10	Peón Hospitalario	6	8
11	Personal Limpieza	17	8
TOTAL		56	53

— III —

R.A. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL LABORAL DE LA REGIÓN INDIANA DE ESPAÑA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Escalafón y sueldo

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAGARRA	1 Auxiliar Sanitario	151.064	-----	151.064

— III —

Relación nominal de personal laboral de la Delegación Provincial de Empleo de Zamora que se trasfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías y sueldos

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Sueldos		TOTAL ANUAL
		Básicos	Complementarias	
VACANTE	1. Director de Empleo	571.964	---	571.964

— 137 —

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE ZAMORA QUE SE TRASFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

CATEGORIAS Y SUELDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO		TOTAL ANUAL
		BÁSICOS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	DIRECTOR DE EMPLEO	571.964	---	571.964

— 138 —

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE ZAMORA QUE SE TRASFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

CATEGORIAS Y SUELDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO		TOTAL ANUAL
		BÁSICOS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	DIRECTOR DE EMPLEO	571.964	---	571.964

— 139 —

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE ZAMORA QUE SE TRASFIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON.

CATEGORIAS Y SUELDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO		TOTAL ANUAL
		BÁSICOS	COMPLEMENTARIAS	
VACANTE	DIRECTOR DE EMPLEO	571.964	---	571.964

— 140 —

Relación nominal de personal laboral de la Delegación Provincial de Empleo de Zamora que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías y sueldos

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Sueldos		TOTAL ANUAL
		Básicos	Complementarias	
VACANTE	1. Director de Empleo	74.000	---	74.000

— 141 —

Relación nominal de personal laboral de la Delegación Provincial de Empleo de Zamora que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías y sueldos

Apellidos y nombres	Categoría profesional	Sueldos		TOTAL ANUAL
		Básicos	Complementarias	
VACANTE	2. Director de Empleo	64.000	---	64.000
VACANTE	3. Asesor de Empleo	64.000	---	64.000
VACANTE	4. Asesor de Empleo	64.000	---	64.000
VACANTE	5. Asesor de Empleo	64.000	---	64.000
VACANTE	6. Asesor de Empleo	64.000	---	64.000
VACANTE	7. Asesor de Empleo	64.000	---	64.000

— 142 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ALFONSO GONZALEZ, ESTRELLA	AUX. PAPERERA	381.000	0	381.000
FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO	OTOP-CLUB AMT.	1.170.500	0	1.170.500
BALBUENA GONZALEZ, MARIA BUCA	OTOP-CLUB AMT.	711.000	0	711.000
WILF DE LA PENA, AURORA	PEM ESPECIAL.	729.000	0	729.000
GARCIA GONZALEZ, ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
ALONSO CASTAÑO, MARIA DE LOS ANGELES	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000

— 185 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ MURIAS, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	354.410	0	354.410
RODRIGUEZ MURIAS, ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	419.100	0	419.100

— 186 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE ZAMORA QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Localidad ZAMORA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
DIEGO IBERIAS, NAZARIO	Asesor Religioso	28.014	---	28.014

— 187 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE ZAMORA QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Localidad ZAMORA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
NAZARIO IBERIAS, NAZARIO	Procedente	333.000	---	333.000

— 188 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FELIX PLODIERA, MARIA TERESA	OTOP-CLUB AMT.	1.009.000	0	1.009.000
AGUIRRE FERRAZ, FRANCISCA	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
MARTIN LIZARDI, ENRIQUE BA	OTOP-CLUB AMT.	729.000	0	729.000
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	627.000	0	627.000
MARTIN MARRASO, ANTONIA	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000

— 189 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
CORTES VIEYTES, JUAN	OTOP-CLUB AMT.	1.002.000	0	1.002.000
RODRIGUEZ VILA, ANTONIA	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
RAMOS CAMERON, MARIA	OTOP-CLUB AMT.	629.500	0	629.500
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	1.704.000	0	1.704.000
RODRIGUEZ VILA, ANTONIA	OTOP-CLUB AMT.	629.500	0	629.500
JUAN VILLALBA, ANTONIA	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	629.500	0	629.500
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000

— 190 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
ALONSO CASTAÑO, MARIA DE LOS ANGELES	OTOP-CLUB AMT.	629.500	0	629.500

— 191 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	705.000	0	705.000
ALONSO CASTAÑO, MARIA DE LOS ANGELES	OTOP-CLUB AMT.	629.500	0	629.500

— 192 —

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ZAMORA

APellidos y nombre	CATEGORIA PROFESIONAL	PASAJAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MIGUEL SANCHO, JUAN ANTONIO	OTOP-CLUB AMT.	604.000	0	604.000

— 193 —

RELACION N° 3

3.1 VALORACION INFORMATIVA DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIAL QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MAN, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

- INGRESOS

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS INVERSIONES		GASTOS DE INVERSIONES	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO I.....	16.981,0	19.895,0	496.799,0	14.099,0	-	646.680,0
TOTAL CAPITULO II.....	2.125,7	3.426,2	170.379,0	1.671,0	-	171.200,0
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	37.419,0	37.419,0
TOTAL CREDITO I.....	21.626,2	23.311,2	675.177,0	16.166,0	37.419,0	674.203,0
TOTAL INGRESOS.....	-	-	59.159,0	-	-	59.159,0
CANAL ASIRIETA META.....	21.626,2	23.311,2	596.627,0	16.166,0	37.419,0	654.103,0

- 200 -

RELACION N° 3

3.1 VALORACION INFORMATIVA DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIAL QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MAN, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

- INGRESOS

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS INVERSIONES		GASTOS DE INVERSIONES	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
21.626,2	1.170	940	2.780	2.373	-	7.220
23.311,2	3.800	1.031	7.503	4.463	-	16.190
59.159,0	500	700	2.269	1.970	-	6.910
37.419,0	204	337	3.426	3.117	-	7.260
674.203,0	621	497	3.620	3.000	-	6.330
59.159,0	3.071	135	8.332	-	-	11.470
23.311,2	3.433	327	8.654	2.702	-	14.904
59.159,0	-	-	777	-	-	777
37.419,0	-	-	4.553	553	-	5.100
674.203,0	6.600	4.166	19.837	11.750	-	41.442
59.159,0	7.037	437	25.033	2.745	-	35.612
654.103,0	13.724	4.993	43.860	14.485	-	77.074

- 200 -

RELACION N° 3

3.1 VALORACION INFORMATIVA DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIAL QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MAN, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

- INGRESOS

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS INVERSIONES		GASTOS DE INVERSIONES	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO I.....	1.099,4	260,2	852,0	228,0	-	2.400,0
TOTAL CAPITULO II.....	1.476,0	349,4	4.184,0	971,0	-	6.880,0
TOTAL CAPITULO VI.....	642,2	-	-	-	-	642,2
TOTAL CREDITO I.....	3.217,6	609,6	12.636,0	12.199,0	-	26.062,0
TOTAL INGRESOS.....	-	-	-	-	12.199,0	12.199,0
CANAL ASIRIETA META.....	3.217,6	609,6	12.636,0	12.199,0	-	26.062,0

- 201 -

RELACION N° 3

3.1 VALORACION INFORMATIVA DEL COSTO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIAL QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MAN, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

- INGRESOS

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CORRIENTES		SERVICIOS INVERSIONES		GASTOS DE INVERSIONES	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO I.....	953	110	-	-	-	1.063
TOTAL CAPITULO II.....	110	-	29.435	9.718	-	39.153
TOTAL CAPITULO VI.....	374	-	-	-	-	374
TOTAL CREDITO I.....	1.437	110	29.435	9.718	-	39.700
TOTAL INGRESOS.....	-	-	-	-	9.718	9.718
CANAL ASIRIETA META.....	1.437	110	29.435	9.718	-	39.700

- 201 -

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
25.41.111	877	2.708	29.233	-	-	32.655
25.41.126	-	-	512	-	-	512
25.41.127	80	1.020	10.512	-	-	12.312
25.41.161	-	-	239.463	-	-	239.463
25.41.162	-	-	102	-	-	102
25.41.173	-	-	187	-	-	187
25.41.181	109	2.400	94.552	-	-	97.041
25.41.191	-	-	1.224	-	-	1.224
TOTAL CAPITULO I	775	12.428	374.186	-	-	387.389
25.41.211	306	843	1.319	-	-	2,468
25.41.221	-	-	697	-	-	697
25.41.222	-	-	1.799	-	-	1,799
25.41.223	-	-	218	-	-	218
25.41.231	-	-	9	-	-	9
25.41.232	-	-	32	-	-	32
25.41.241	80	710	329	-	-	1,099
25.41.251	-	-	79.391	-	-	79,391
25.41.252	-	-	641	-	-	641
25.41.253	-	-	126	-	-	126
25.41.257	-	-	152	-	-	152
25.41.261	-	-	167	-	-	167
25.41.271	304	974	2.074	-	-	3,352
TOTAL CAPITULO II	411	1.427	27.142	-	-	28,980

- 130 -

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILAS DE PESETAS).

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
TOTAL CAPITULO VI	-	-	-	-	22.120	22.120
TOTAL DE COSTES	1.186	14.851	461.329	-	22.120	519.316
RECURSOS	-	-	19.190	-	-	19.190
CANJA ARMONIA NETA	1.186	14.851	442.139	-	22.120	491.366

- 134 -

8625

CORRECCION de errores del Real Decreto 540/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de funciones, valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de disciplina del mercado.

Advertidos errores en el Real Decreto 540/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de funciones, valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de disciplina de mercado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1984, se procede a transcribir las correspondientes rectificaciones.

En la página 7753, donde dice: «Por Real Decreto 2390/1978 ...»; debe decir: «Por Real Decreto 2390/1982...».

En la misma página, apartado B), segundo punto, donde dice: «... las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior»; debe decir: «... la Jefatura Provincial de Comercio Interior».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8626

REAL DECRETO 711/1984, de 22 de febrero, por el que se fija la cuantía de las retribuciones complementarias para el año 1984, correspondientes al personal docente no universitario.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 fija la cuantía de las retribuciones básicas correspondientes a los regímenes a que se refiere el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, disponiendo por lo que respecta a las complementarias que experimentarán un incremento global del 8,5 por 100, cuya distribución se acordará por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.

Con independencia del incremento anterior, el artículo 6 de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 dispone que el personal docente no universitario experi-